CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 26618 DE 2022
Procesos de selección de mínima cuantía MC-1185-2022-SC

Bogotá, 19 de diciembre de 2022

Señor:
MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO PIÑEROS
Representante Legal
COMPUSERTEC INGENIERIA SAS.
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-1185-2022-SC.

OBJETO: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE 30 TR DE LA SALA DE SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS, CON SUMINISTROS Y REPUESTOS INCLUIDOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.55.2 del Decreto 1082 del 2015, en calidad de ordenadora del gasto, le informo que la oferta presentada el día 14 de diciembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, por la firma que usted representa, **HA SIDO ACEPTADA** en razón a que cumple con las condiciones establecidas en la Invitación Pública dentro del proceso del asunto.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación y la oferta por usted presentada constituyen el contrato; en tal sentido deberá cumplir con la ejecución del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública MC-1185-2022-SC y los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contratante	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Ordenadora del gasto	**Martha Lucia Parra Garcia**, Secretaria General
Dirección de notificación	Carrera 30 # 48 – 51 Bogotá D.C.

Contratista	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS, con NIT 830044504-0, Representada legalmente por MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79047148 de Bogotá D.C.
Dirección del contratista	Calle 75 No. 111C-27 Bogotá D.C.
Teléfono y correo electrónico	Cel: 3107745717 E-mail: miguelc@compusertec.com
Certificado de disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 196222 del 01 de diciembre de 2022., C-0404-1003-2-0-0404004-02 ADQUISICION DE BIENES V SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACION, Fuente: Nación, Recurso 1, Dependencia 0500 CATASTRO ACTUALIZACIÓN.
Valor adjudicado	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($23.500.000) M/CTE incluido IVA, y todos los impuestos, gastos y costos a que haya lugar.
Forma de pago	Se realizará un único pago hasta del 100% del valor del contrato incluido IVA, previa presentación de la certificación expedida por el supervisor asignado por el Instituto en donde conste el **recibo a satisfacción de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADOS A LOS DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE 30 TR DE LA SALA DE SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES**, presentación de la cuenta de cobro y/o factura de cobro por parte del contratista, junto con la totalidad de los documentos requeridos por el IGAC. Se entiende por "RECIBO A SATISFACCIÓN", que los bienes y servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato y en la oferta, debidamente certificado por el supervisor del contrato. En atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En todo caso, el pago previsto en el futuro contrato estará sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del IGAC. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para la aprobacion del pago, el contratista deberá proporcionar al IGAC, por escrito y medio digital el informe solicitado.

	PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura comercial correspondiente, y deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, ICBF y SENA) de todos los trabajadores, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el Representante Legal del contratista, correspondiente al mes en que se efectuará el pago.	
Duración	El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha del acta de inicio que será publicada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el treinta (30) de diciembre de 2022.	
Lugar de ejecución del contrato	Para todos los efectos legales el domicilio contractual será en la sede principal del IGAC , ubicada en la carrera 30 # 48-51 de la ciudad de Bogotá D.C.	
Garantías	Cumplimiento	Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluido IVA. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio	Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluido IVA. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y seis (6) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Por una suma equivalente al cincuenta por diez (10%) del valor total del contrato incluido IVA. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, y seis (6) meses más, a partir del ingreso de los elementos al almacén general. .
	Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato incluido IVA. Deberá tener una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Multas	En caso de que el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 10% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente el contratista.
Clausula Penal	El contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, al cual renuncia expresamente el contratista. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados
Procedimiento para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento	Para la aplicación de las multas, cláusula penal y sanciones previstas en el presente contrato se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.
Cláusulas Excepcionales	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en la presente aceptación de la oferta. El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que hubiere lugar
Liquidación	De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012.
Supervisor	WILSON EDUARDO ROA GONZALEZ – funcionario de la Subdirección de de Infraestructura Tecnológica del IGAC,

Atentamente,

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaria General

Proyectó: Jean Carlo Martinez Ortiz – Abogado GIT de Gestión Contractual
Revisó: Gloria Inés Duque Castrillón – Coordinadora GIT de Gestión Contractual